

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO	9629
FECHA	10 JUL 2018
ROL S.I.I	83-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 503/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 59858 de fecha 09/08/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASEO PEATONAL 21 DE MAYO
N° 345 Lote N° S/N° manzana Catas.2/18 localidad o loteo ARICA-CENTRO
URBANO sector ARICA-CENTRO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	SOCIEDAD COMERCIAL CALANI LIMITADA			R.U.T.	68.187.800-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	SERGIO JORGE CALANI ARCAINI			R.U.T.	9.800.917-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	----			R.U.T.	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	ANDRES SAAVEDRA ZAMORA			R.U.T.	6.728.320-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	----			R.U.T.	----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	ANDRES SAAVEDRA ZAMORA			R.U.T.	6.728.320-1
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA		
----	----	----	----		

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	5.752.105
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$	57.521
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	57.521
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5215885	FECHA:	03-Jul-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA:	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar alteraciones, en el local L-1, distribuida en un nivel y entrepiso, del edificio Inmobiliaria Arica con destino de equipamiento comercial, con régimen de Copropiedad Inmobiliaria, Ley 19.537, ubicado en calle 21 de Mayo N° 345, Rol Sii N° 83-03, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- Permiso de Edificación N° 10.483/1998 y Recepción Final N° 8579/2004, por una superficie de 324,47 m2.

Las alteraciones en partida general corresponden a la habilitación del local comercial heladería y cafetería D'Mango, en las siguientes partidas:

- Obras preliminares,
- Instalaciones,
- Instalación revestimientos cerámicos, porcelanatos y enchape ladrillo,
- Instalación de cielo,
- Mobiliario.

Finalmente, la propiedad con destino equipamiento comercial distribuida en dos niveles, ubicado en calle 21 de Mayo N° 345, Rol Sii N° 83-03, Arica, no aumenta superficie y queda con una superficie de 121,68 m2, distribuida en primer nivel, queda distribuido de la siguiente manera:
1° Nivel (121,06 m2): atención de público, comedor, sala de basura, cocina, bodega, tres baños (incluye universal).
Entrepiso (197,83 m2): no contempla uso.

Resumen superficies:
Superficie total local construida: 318,89 m²
Superficie predial: 451,97 m².

NOTAS:
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
Cuenta con autorización de la Directiva del edificio Inmobiliaria Arica.
A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
A-631



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PAAR/gzn
RDA/PAAR/gzn